ESCRITURA NRO.

Factura: 001-200-000044166 20170101012P02828

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA" OTORGADO POR: DR. FABRICIO MORENO SERRANO Y MARIA DE LA PAZ CRESPO CUESTA A FAVOR DE: PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO

CUANTIA: $600,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **FABRICIO MORENO SERRANO, Y MARIA DE LA PAZ CRESPO CUESTA**, en calidad de cedentes, domiciliados en la Autopista Panamericana Norte, subida

a Turi, teléfono 072881511, y por otra parte el Abogado **PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO**, en calidad de cesionario. Domiciliado en la Autopista Panamericana Norte, subida a Turi, teléfono 07288151. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertidos por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Contrato, de forma libre y voluntaria por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el **DR. FABRICIO MORENO SERRANO,** con cédula de ciudadanía número: 0101991537, y su cónyuge la señora **MARÍA**

DE LA PAZ CRESPO CUESTA, con cédula de ciudadanía número: 0102935723 ; y por otra parte en Calidad de **CESIONARIO** el **ABG. PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO**, con cédula de ciudadanía número 0103585725. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil todos casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. **SEGUNDA: ANTEDECENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el veinte y dos de abril del dos mil quince ante la Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca, se constituyó la Compañía "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.", legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha catorce de mayo del dos mil quince, bajo el número 401. **b)** La Compañía tiene en la actualidad un capital suscrito de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1.000,00), dividido en MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,00). **c)** El Cedente, DR. FABRICIO MORENO SERRANO, es propietario de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES (600) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA de la Compañía "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.", **d)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.", en sesión celebrada en fecha 10 de julio del 2017, resolvió autorizar a los socios

DR. FABRICIO MORENO SERRANO, la transferencia de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES (600) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA de la Compañía SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.", participaciones que serán transferidas en su totalidad al cesionario, conforme lo resuelto por la respectiva Junta. **TERCERO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- a)** Con estos antecedentes, el cedente DR. FABRICIO MORENO SERRANO, es propietario de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS cada una, de la Compañía "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.", y por medio de resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.", declara que transfiere la cantidad de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, pagadas en su totalidad, a favor del ABOGADO PABLO FRANCISCO CORRAL. **b)** La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos de la Compañía "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.", sobre las participaciones cedidas, y sobre los derechos que tengan de las mismas hasta la presente fecha. **c)** Luego de Perfeccionada la Transferencia, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.			
CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	%CAPITAL SOCIAL
Dr. Fabricio Morenno Serrano	Ab. Pablo Francisco Corral Pacheco	$ 600,00	60%
TOTAL		$ 600,00	60%

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

COMPAÑÍA SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.		
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%CAPITAL SOCIAL
Rafael Antonio Corral Guevara	$ 400,00	40%
Pablo Francisco Corral Pacheco	$ 600,00	60%
TOTAL	$ 1.000,00	100%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes fijan como precio de las participaciones sociales que se transfieren, incluidos los demás derechos que se ceden conforme lo previsto en el literal b) de la cláusula Tercera precedente, la suma total de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El CESIONARIO paga al CEDENTE el valor correspondiente mediante SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que será cancelado en efectivo. **QUINTO: ACEPTACIÓN.-** El CEDENTE declara estar conforme con el valor antes mencionado que será cancelado por el CESIONARIO conforme a lo indicado, correspondiente a la cesión de participaciones objeto de este contrato, sin que tengan por lo tanto nada que reclamar en el presente ni en el futuro, por este concepto ni por ningún derecho sobre las participaciones cedidas, al CESIONARIO. El CESIONARIO acepta la presente transferencia de un total de SEISCIENTAS

participaciones sociales de la Compañía "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.", según los porcentajes establecidos en la cláusula tercera de este instrumento, que por este instrumento se realiza a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de la presente transferencia, esto es SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SÉPTIMA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.-** Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de la constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, autorizando al profesional del Derecho Abogado Pablo Francisco Corral Pacheco para que tramite la inscripción de Escritura en el Registro Mercantil y realice todos los trámites correspondientes relacionados con la transferencia de participaciones de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento públicoHasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y firmada por el **Ab. Pablo Francisco Corral Pacheco. Ab. Mat. 01- 2011- 166.**. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al

protocolo de esta notaria la presente escritura de todo lo cual **DOY** **FE.-**

FABRICIO MORENO SERRANO
0101991537

MARIA DE LA PAZ CRESPO CUESTA
0102935723

PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO
0103585725

DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

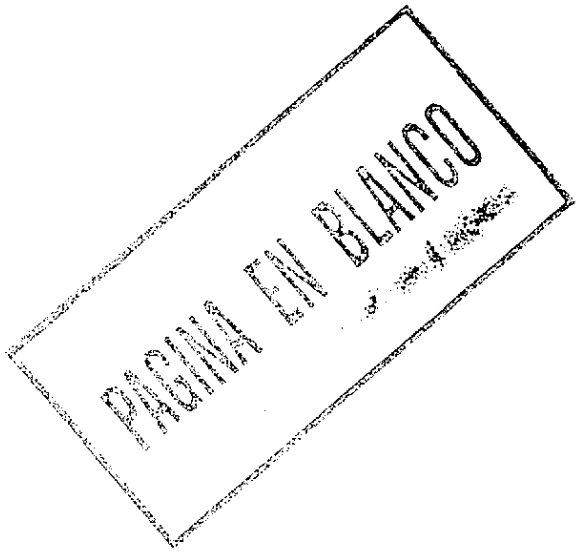
PÁGINA EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los 10 días del mes de julio del año dos mil diecisiete a las once horas, en las oficinas de la compañía **"SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA."**, se reúnen los socios de la compañía: **DR. RAFAEL ANTONIO CORRAL GUEVARA y DR. FABRICIO MORENO SERRANO**. Estando presente los socios que representan el 100% del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

1. **Autorizar la transferencia de las participaciones que mantiene el socio DR. FABRICIO MORENO SERRANO en la compañía "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.", a favor del ABG. PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO.**

Preside la Junta, la Presidente de la Compañía Abg. María Elisa Palacios Aguilar y, como Secretario de la misma, el Gerente Pablo Francisco Corral Pacheco.

La Presidente declara instalada la Sesión y pasa a tratar el primer y único punto orden del día: ***"1.Autorizar la transferencia de las participaciones que mantiene el socio DR. FABRICIO MORENO SERRANO en la compañía "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA., a favor del ABG. PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO";*** tomando la palabra el socio **DR. FABRICIO MORENO SERRANO,** quien manifiesta que desea transferir la cantidad de **SEISCIENTAS (600)** participaciones sociales que mantiene en la compañía **"SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA."**, a favor del **ABG. PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO.**

Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social, la Junta General de socios resuelve autorizar la transferencia de la cantidad de **SEISCIENTAS (600)** participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, que el socio **DR. FABRICIO MORENO SERRANO** mantiene en la compañía **"SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA."**, a favor del **ABG. PABLO FRANCISCO CORRAL PACHECO,** incluyendo con dicha transferencia la cesión de la totalidad de beneficios que les corresponde sobre el patrimonio, así como por valores que consten registrados en el pasivo a su nombre, y que se encontraren pendientes de entrega al socio cedente, transfiriendo éstas a favor del cesionario. Por tanto, la transferencia se realizará de la siguiente manera:

PÁGINA EN BLANCO

COMPAÑÍA SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.			
CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL TRANSFERIDO	%CAPITAL SOCIAL
Dr. Fabricio Morenno Serrano	Ab. Pablo Francisco Corral Pacheco	$ 600,00	60%
TOTAL		$ 600,00	60%

Luego de perfeccionada la transferencia, el Capital Social de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

COMPAÑÍA SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.		
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%CAPITAL SOCIAL
Rafael Antonio Corral Guevara	$ 400,00	40%
Pablo Francisco Corral Pacheco	$ 600,00	60%
TOTAL	$ 1.000,00	100%

En consecuencia, se autoriza a la Gerente de la empresa el otorgamiento de la escritura de transferencia de las mismas.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las doce horas con treinta minutos, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Atentamente.

Dr. Rafael Antonio Corral Guevara
Socio

Dr. Fabricio Moreno Serrano
Socio

Abg. Pablo Francisco Corral Pacheco
Gerente

Ab. María Elisa Palacios Aguilar
Presidente.

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

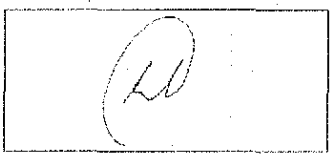

Número único de identificación: 0103585725

Nombres del ciudadano: CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS AGUILAR MARIA ELISA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: CORRAL RAFAEL ANTONIO

Nombres de la madre: PACHECO GLADYS ALICIA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 172-043-00862

172-043-00862

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a *enlinea@registrocivil.gob.ec*

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

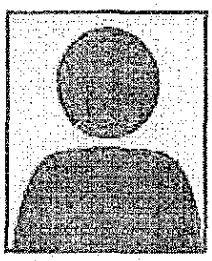

Número único de identificación: 0101991537

Nombres del ciudadano: MORENO SERRANO FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA DE LA PAZ CRESPO C

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: LEONARDO MORENO AGUILAR

Nombres de la madre: ANA LEONOR SERRANO LEDESMA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 179-043-00953

179-043-00953

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en *https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme* a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

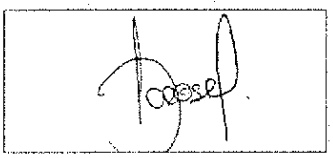

Número único de identificación: 0102935723

Nombres del ciudadano: CRESPO CUESTA MARIA DE LA PAZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO SERRANO FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: CRESPO SEMINARIO FERNANDO

Nombres de la madre: CUESTA VASCONEZ CLARA XIMENA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-043-01270

177-043-01270

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 0103585725-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL PACHECO
PABLO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
RIVAS NACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARÍA ELISA
PALACIOS AGUILAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL RAFAEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO GLADYS ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-15

V2433314422

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

015
JUNTA No

015 - 018
NÚMERO

0103585725
CÉDULA

CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUENCA
CANTÓN

ZONA

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI EN 10 FOJAS. CUENCA, A 3 DE Abril DEL 2017.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA 12 CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

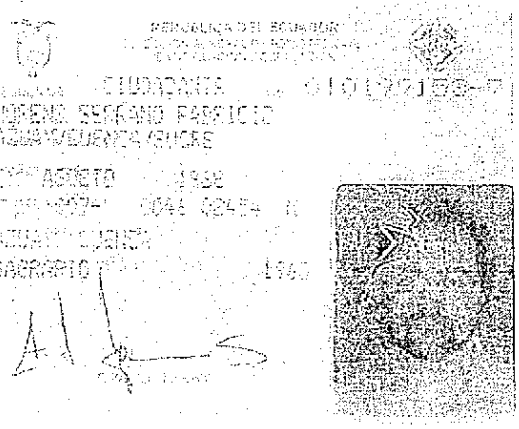

CIUDADANIA
MORENO SERRANO FABRICIO
ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR
EDUARDO MORENO AGUILAR
REN 0422187

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
015
JUNTA No.
015 - 029
NÚMERO
0101991537
CÉDULA
MORENO SERRANO FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

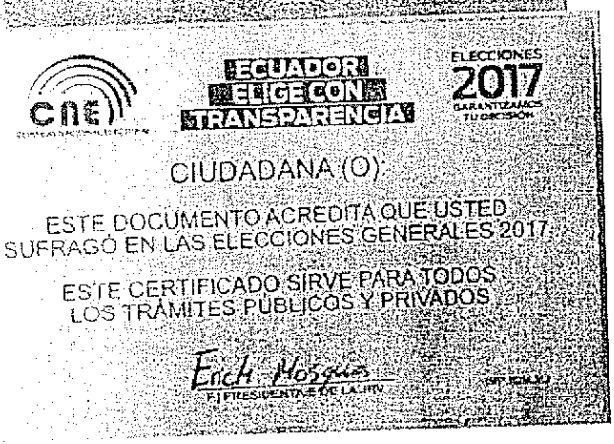

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.
Erich Hoyos
F) PRESIDENTA DE LA JRV

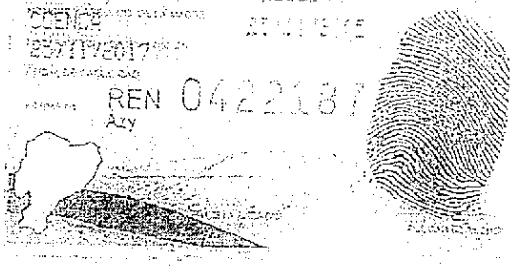

CASADO
MARIA DE LA PAZ CRESPO C
SUPERIOR
DR. JURISPRUDENCIA
EDUARDO MORENO AGUILAR
REN 0422187
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0102935723-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO CUESTA
MARIA DE LA PAZ
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FABRICIO
MORENO SERRANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
008
JUNTA No.
008 - 140
NÚMERO
0102935723
CÉDULA
CRESPO CUESTA MARIA DE LA PAZ
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

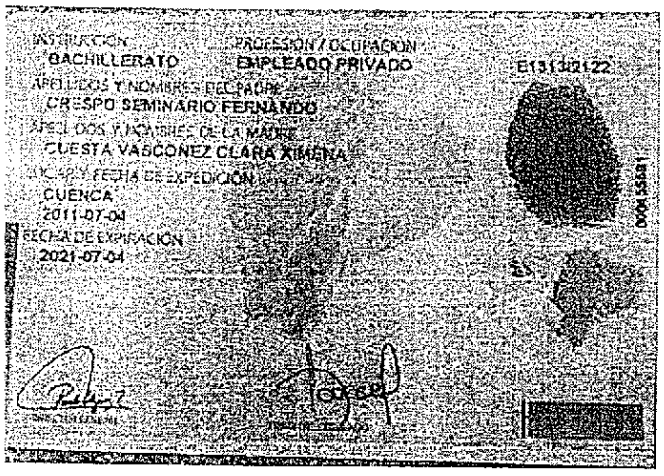

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E1313122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO SEMINARIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUESTA VASCONEZ CLARA XIMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-04

Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA. LTDA.,** otorgada el veinte y dos de Abril del dos mil quince, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, nueve de Agosto del dos mil diez y siete. La Notaria.

Dra. Tania Cabrera Rojas

Notaria Septima del Cantón

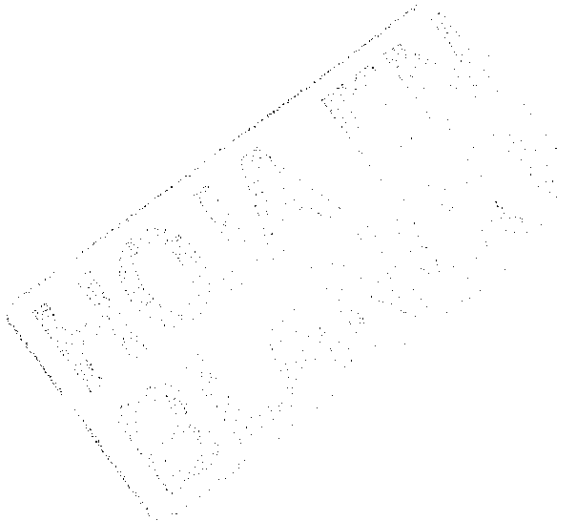

Factura: 001-200-000041574

20170101007O00672

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101007O00672

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL PACHECO PABLO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103585725
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

HOUSE BILL

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11358

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONESDE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9045
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	166
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOSDEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONESDE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOSNOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /03/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOSADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONESAL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS JURIDICO LEGAL JURLEG CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 401, EL 14/MAYO/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0285618